

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Oficializa miembros sector privado Comité de Manejo de las  
pesquerías artesanales de Juan Fernández e Islas  
Desventuradas.



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS  
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO  
DEL COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS  
ARTESANALES DE JUAN FERNÁNDEZ E ISLAS  
DESVENTURADAS Y DECLARA VACANTE CARGO  
QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 22 JUN 2021

R. EXENTA. N° **1860** \_\_\_\_\_

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019 y Dictamen N° 15.676 de 2016, ambos de la Contraloría General de la República y Dictamen N° 760 de 2019 de la Contraloría Regional de Valparaíso; el Informe de Cómputos remitido mediante Memorándum Varios (D.P.) N° 144 de 09 de junio de 2021, de la División de Administración Pesquera y la Resolución Exenta N° 373 de 2021, todos de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta N° 373 de 2021, de esta Subsecretaría, se dio inicio al periodo extraordinario del Comité de Manejo de las pesquerías artesanales de Juan Fernández e Islas Desventuradas.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Cómputos, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar miembros titulares y suplentes, en representación de los sectores pesquero artesanal y plantas de proceso.

Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados y, además, se declarará la vacancia de los cargos, por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas dentro del plazo establecido.



## **RESUELVO:**

1° Oficialízase, como miembros integrantes titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de las pesquerías artesanales de Juan Fernández e Islas Desventuradas, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 98 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 373 de 2021 de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

### **I.- En representación del sector pesquero artesanal:**

#### **Representantes para Islas Robinson Crusoe y Santa Clara:**

Primer cargo: Titular: Sr. Ambrosio Araya Recabarren, R.U.T. N° 8.426.062-2.

Suplente: Sr. Ramón Contreras Salas, R.U.T. N° 17.475.285-0.

Segundo cargo: Titular: Sr. Manuel Chamorro Burgos, R.U.T. N° 14.002.364-7.

Suplente: Sr. Guillermo González De Rodt, R.U.T. N° 12.228.519-7.

Tercer cargo: Titular: Sr. Daniel González Aguirre, R.U.T. N° 15.074.826-7.

Suplente: Sr. Marcelo Mieres Tapia, R.U.T. N° 16.233.351-8.

Cuarto cargo: Titular: Sr. Dante Aguirre Araya, R.U.T. N° 9.922.045-7.

Suplente: Sr. Aldo Recabarren López, R.U.T. N° 15.752.926-9.

#### **Representantes para Isla Alejandro Selkirk:**

Segundo cargo: Vacante.

### **II.- En representación de las plantas de proceso:**

Cargo: Titular: Sr. Franco Recabarren Salas, R.U.T. N° 15.081.007-8.

Suplente: Sr. Rodrigo Schiler Angulo, R.U.T. N° 13.230.712-1.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° Declárese vacante el segundo cargo, para la Isla Alejandro Selkirk, en representación del sector pesquero artesanal, por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas dentro de plazo.



4° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.**



MOV/CGS/AVT



*Gallardo*

ALICIA GALLARDO LAGNO  
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura



**OFICIALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL  
COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS ARTESANALES DE JUAN FERNÁNDEZ E ISLAS  
DESVENTURADAS Y DECLARA VACANTE CARGO QUE INDICA.**

Por Resolución Exenta N° **1860** (EXTRACTO)  
de esta Subsecretaría, oficializase como miembros titulares y suplentes del sector privado del  
Comité de Manejo de las pesquerías artesanales de Juan Fernández e Islas Desventuradas a las  
siguientes personas:

En representación del sector pesquero artesanal, representantes para Islas Robinson Crusoe y  
Santa Clara, primer cargo, titular Sr. Ambrosio Araya Recabarren, suplente Sr. Ramón Contreras  
Salas. Segundo cargo, titular Sr. Manuel Chamorro Burgos, suplente Sr. Guillermo González De  
Rodt. Tercer cargo titular Sr. Daniel González Aguirre, suplente Sr. Marcelo Mieres Tapia. Cuarto  
cargo, titular Sr. Dante Aguirre Araya, suplente Sr. Aldo Recabarren López.

En representación del sector plantas de proceso titular Sr. Franco Recabarren Salas, suplente Sr.  
Rodrigo Schiler Angulo.

Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la  
publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

Declárese vacantes el segundo cargo, para la Isla Alejandro Selkirk, en representación del sector  
pesquero artesanal.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

  
*Alicia Gallardo Lagno*  
**ALICIA GALLARDO LAGNO**  
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

VALPARAÍSO, 22 JUN 2021